

de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 21 de julio de 2006.—José Ramón Nebott Ripoll, Presidente del Consejo de Administración de «Ópticas Pinar, Sociedad Anónima», y de «Fusión Fast, Sociedad Limitada».—46.503. 1.ª 26-7-2006

P.Y.G., S. A.
(Sociedad absorbente)

CABO CASTRO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de socios de las mercantiles P.Y.G., Sociedad Anónima y Cabo Castro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la Fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por la primera de la segunda, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin que se produzca ningún aumento de capital en ésta última. La Fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión de fecha 1 de marzo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, con la aprobación del Balance de Fusión cerrado al 31 de diciembre de 2005, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad absorbida por cuenta de la sociedad absorbente el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alicante, a 17 de julio de 2006.—Administradora única de P.Y.G., Sociedad Anónima. Firmado: Doña Lourdes Mora Catalá. Administrador único de Cabo Castro, Sociedad Limitada Unipersonal, don Jacinto Mora Castro.—45.418. 3.ª 26-7-2006

PLANEAMIENTO
DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS
Y FORESTALES, S. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el 18 de septiembre de 2006, a las 16:30 horas, con la asistencia de Notario y el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del estado económico y contable de la Compañía y gestiones del Consejo de Administración hasta la fecha.

Segundo.—Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Segregación y cesión al Ayuntamiento de Almodóvar del Río del activo inmobiliario de la Sociedad, de acuerdo con las condiciones contractuales.

Quinto.—Facultar a los miembros del Órgano de Administración para la elevación a público de los acuerdos sociales.

Sexto.—Ruegos, preguntas y aclaraciones.

Se pone a disposición de los accionistas toda la información de cuentas, documentación y cuanta sea precisa para el desarrollo de la Junta de que dispone la Sociedad, en la sede social de la misma o a enviar al domicilio del socio que lo solicite.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Presidente, Buenaventura González.—El Secretario, Francisco Linares Moreno.—46.049.

PROMOCIONES TORRE
DEL CURA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Alzira, Plaza del Reyno, número 15, entresuelo, el día 12 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, a las 09:00 horas, y en segunda convocatoria, a las 09:30 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Según el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, «a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.»

Alzira, 21 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Presencia Redal.—46.047.

PROUNIVERSIDAD, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

UNIVERSIDAD EUROPEA
DE MADRID, S. L.
Unipersonal

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
ABIERTA, S. A.
Unipersonal

PROUNIVERSITAS EUROPEA, S. L.
Unipersonal

UNIVERSIDAD EUROPEA
DE MADRID
(VILLAVICIOSA DE ODÓN), S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas y de Socios, respectivamente, de las sociedades Prouniversidad, S. L., Unipersonal, Universidad Europea de Madrid, S. L. Unipersonal, Corporación Universitaria Abierta S. A. Unipersonal, Prouniversitas Europea, S. L. Unipersonal y Universidad Europea de Madrid (Villaviciosa de Odón), S. L., Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2006 adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción de Universidad Europea de Madrid, S. L. Unipersonal, Corporación Universitaria Abierta, S. A. Unipersonal, Prouniversitas Europea, S. L. Unipersonal y Universidad Europea de Madrid (Villaviciosa de Odón), S. L. Unipersonal por Prouniversidad, S. L., Unipersonal.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los Sres. accionistas y acreedores de las sociedades mencionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente, se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Madrid, 11 de julio de 2006.—Don Francisco A. Peña González, Secretario no-consejero de Prouniversidad, S. L. Unipersonal.—D. Miguel Carmelo García, Presidente de Corporación Universitaria Abierta S. A. Unipersonal y Prouniversitas Europea, S. L. Unipersonal y Administrador Solidario de Universidad Europea de Madrid, S. L. Unipersonal.—D. Joaquín García-Romanillos Valderde representante del Administrador Único de Universidad Europea de Madrid (Villaviciosa de Odón), S. L. Unipersonal.—45.296. 2.ª 26-7-2006

PROVIMEX, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ACTUARIA IMPORT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que, el accionista único de la sociedad absorbente y socio único de la sociedad absorbida, adoptó en fecha 30 de mayo de 2006 la decisión de aprobar la fusión de ambas sociedades, que se realizará por absorción de «Actuaría Import, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida que se disolverá sin liquidación por motivo de la fusión), por parte de «Provímex, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbente).

Se hace constar el derecho de los accionistas y socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión, en el plazo y términos previstos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Alexandre Freixes Elias, Representante legal del Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—45.257.

2.ª 26-7-2006

PROYECTOS E INVERSIONES
VICTORIA BALEARES, S. L.
(Sociedad absorbente)

2001 SES CASES DELS PINS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que «Proyectos e Inversiones Victoria Baleares, Sociedad Limitada», y «2001 Ses Cases dels Pins, Sociedad Limitada», han aprobado, mediante acuerdo de sus Juntas Generales de fecha 10 de junio de 2006, la fusión por absorción por «Proyectos e Inversiones Victoria Baleares, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «2001 Ses Cases dels Pins, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con extinción de la primera y transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a la absorbente, con el consiguiente traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio social, conforme a lo dispuesto en el proyecto de Fusión, conjunto y único, suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la Fusión, el día 25 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 2006.—Por «Proyectos e Inversiones Victoria Baleares, S. L.», su Administrador Juan Maura Arbós, y por «2001 Ses Cases dels Pins, S. L.», sus Administradores Solidarios, Juan Maura Arbós y Mercedes Alemany López.—45.593.

1.ª 26-7-2006